



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

ABRIL VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR. MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2010 00042 00.
EJECUTANTE : BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO : ALBERTO ZARTA MARTÍNEZ.
AUTO SUST. N° : 0163.

En atención al memorial incoado por el apoderado de la actora, el pasado 18 del cursante mes y año, vía correo Institucional del Juzgado, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que, por concepto de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT, CDAT o CDAT, posea el pasivo ALBERTO ZARTA MARTÍNEZ, identificado con C.C. N° 5'866.059, en LULO BANK S.A.

SEGUNDO: OFICIAR a la mencionada entidad financiera al correo electrónico contacto@lulobank.com. Líbrese el oficio correspondiente a la respectiva entidad.

LIMÍTESE la medida a treinta y dos millones de pesos (\$ 32'000.000).

TERCERO: DIGITALIZADO el respectivo expediente, por Secretaría, REMITIR el link para acceder al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7b214342eee65f72627d9f9915a7b1b78ab804366d116de52fa5c3bfc2d904**

Documento generado en 22/04/2022 05:19:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>